



REF.: ASIGNA FUNCIÓN Y
RESPONSABILIDAD DE
COORDINADOR(A) ÁREA
INVERSIONES A
FUNCIONARIO(A) QUE INDICA

RES. EXENTA N° 0597

ANTOFAGASTA, 23 AGO. 2023

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 21.150 del año 2019, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; el DFL N° 1, del 8 de marzo del 2012, que fija plantas de las Subsecretarías, determina fecha de iniciación de actividades del Ministerio de Desarrollo Social y regula materias del Art. Primero Transitorio de la ley 20.530; lo dispuesto la Ley Orgánica Institucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 18.575, cuyo texto refundido se fijó por el DF N° 1 del Ministerio del Interior deño año 2005; en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Orgánica del Ministerio de Planificación N° 18.989, especialmente en su artículo 5°, en el Decreto Supremo N°15 del 2012 y sus modificaciones del Ministerio de Desarrollo Social; y en la Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 34 del Decreto Supremo N°15 de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento para la determinación de la estructura organizativa interna de dicho ministerio, establece que corresponde a los Secretarios Regionales Ministeriales, dictar los actos administrativos necesarios para la organización y funcionamiento de cada Secretaria Regional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de la Ley N°19.575.
2. Que, Corresponde a la Jefatura de cada servicio y dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento del organismo a su cargo y de la actuación del personal de su dependencia.
3. Que, el control antes referido se extiende tanto a la eficiencia y eficacia, en el cumplimiento de las funciones, fines y objetivos asignados, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.
4. Que, en consecuencia, es inherente al cargo de Secretario Regional Ministerial, asignar responsabilidades y distribuir tareas específicas, entre los funcionarios bajo su dependencia, a fin de optimizar la gestión de la institución y adecuarla a los requerimientos gubernamentales, por tanto,

RESUELVO

1. **ASÍGNESE** a contar del 23 de agosto a la funcionaria Srta. **KATERINE SALDÍAS MORENO**, RUT [REDACTED], perteneciente al estamento Profesional, grado 9° EUS la función de **Coordinadora Regional del Área de Inversiones** de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

